

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Saboyá, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020) paso al Despacho de la Señora Jueza, la solicitud de la referencia, emanada de la Supersociedades para que se proceda a levantar las medidas cautelares decretadas según su Decreto 4334 de 2008 y otras disposiciones contra la COOPERATIVA DE CONSUMO COERMAR Y OTROS. Sírvase proveer.

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretario.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
Trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: MEDIDA DE INTERVENCION
Demandante/Solicitante/Accionante: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Demandado/Oposición/Accionado: COOPERATIVA DE CONSUMO COERMAR Y OTROS

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y dando cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Sociedades, en el asunto de la referencia, procede este Despacho a disponer que por secretaria se revisen los libros radicadores que se llevan y se emita la comunicación del caso a la peticionaria, esto es indicándoles si se encontró o no asunto en favor o en contra de las personas jurídicas intervenidas. Para los fines legales pertinentes, previas las constancias del caso.

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado Civil No. 24 de fecha 14 de agosto de 2020

Firmado Por:

Carrera 9 No. 6-48, Palacio Municipal Piso 2º
Tel. 320257 1796
Correo Electrónico: jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO SUSTANCIACION No. ____
CONSECUTIVO No. 2020-01-400376

SGC

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7db7f944f18688cc8be2cb97dd523399213a8884757022b0a422bbd9abe3f1d

Documento generado en 13/08/2020 03:04:57 p.m.